



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE NOVIEMBRE 2019 BCRP REDUJO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 2,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó reducir la tasa de interés de referencia a 2,25 por ciento, tomando en cuenta que:
 - i. Se proyecta que la tasa de inflación interanual se ubique alrededor de 2,0 por ciento en el horizonte de proyección, con un sesgo a la baja por la posibilidad de un crecimiento de la demanda interna menor al esperado.
 - ii. La inflación de octubre fue 0,11 por ciento, con lo cual su tasa interanual pasó de 1,85 en setiembre a 1,88 por ciento en octubre de 2019. Asimismo, la tasa mensual de inflación sin alimentos y energía fue 0,23 por ciento, con lo cual su tasa interanual pasó de 2,16 por ciento en setiembre a 2,34 por ciento en octubre debido a factores transitorios, tales como el alza de las tarifas de agua, electricidad y transporte. Sin estos factores transitorios la inflación del mes hubiera sido negativa.
 - iii. La expectativa de inflación a doce meses se mantiene en 2,2 por ciento en octubre.
 - iv. La actividad económica de los sectores primarios tuvo un desempeño negativo en el período enero-setiembre del presente año, lo que fue compensado por la actividad de los sectores no primarios. En igual lapso, la inversión del gobierno general tuvo un resultado negativo, proyectándose una recuperación en el resto del año. Las expectativas empresariales al mes de octubre indican una leve mejora, y los indicadores de actividad económica señalan un cierre más gradual de la brecha de producto.
 - v. Los riesgos respecto a la actividad económica mundial por las tensiones comerciales se han atenuado.
2. Esta decisión no implica necesariamente reducciones adicionales de tasa de interés. El Directorio se encuentra atento a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes, para evaluar ajustes a la posición de política monetaria.
3. En la misma sesión, el Directorio acordó reducir las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - i. Depósitos overnight: 1,00 por ciento anual.
 - ii. Operaciones de reporte directa de títulos valores y de monedas; y de créditos de regulación monetaria: i) 2,80 por ciento anual para las primeras 10 operaciones en los últimos 12 meses que una entidad financiera realice; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a las 10 operaciones en los últimos 12 meses.
 - iii. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 2,80 por ciento.
4. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario será el 12 de diciembre de 2019.

Lima, 7 de noviembre de 2019.